

DISTRITO ESCOLAR ELEMENTAL DE FALLBROOK UNION

POLÍTICA DE BIENESTAR

CONSEJO DE SALUD DEL DISTRITO

La Junta de Gobierno reconoce el importante vínculo entre la salud de los estudiantes, la nutrición y Aprendizaje y deseos de proporcionar un programa integral que promueva una alimentación saludable y física actividad en alumnos del Distrito Escolar Primario Fallbrook Union. El superintendente o su designado establecerá un consejo de salud del distrito para desarrollar políticas para la aprobación de la Junta de Gobierno que apoyar y reforzar la alfabetización en salud a través de la educación para la salud, la educación física, Actividades extracurriculares, servicios de salud, servicios de nutrición, psicología y asesoramiento. Servicios, promoción de la salud para el personal, un entorno escolar seguro y saludable y padres / tutores. Y participación de la comunidad.

La política de la Junta relacionada con el bienestar de los estudiantes se desarrollará con la participación de padres / tutores, profesionales del servicio de alimentación escolar, administradores escolares y miembros de la Junta. El consejo de salud del distrito también puede incluir profesionales de salud del distrito, educadores de salud, profesores de educación física, consejeros y / u otros interesados en temas de salud escolar.

El consejo de salud del distrito ayudará con el desarrollo de políticas y asesorará al distrito sobre temas, actividades, políticas y programas relacionados con la salud. A discreción del Superintendente o Designado, las responsabilidades del consejo pueden incluir la planificación y ejecución de actividades para Promover la salud dentro de la comunidad escolar. El consejo de salud del distrito no se reunirá menos más de dos veces por año escolar y evaluará periódicamente la política de bienestar escolar, no menos que una vez cada dos años.

EDUCACIÓN NUTRICIONAL

La Junta cree que promover la salud y la nutrición de los estudiantes mejora la preparación para el aprendizaje y aumenta el rendimiento estudiantil. Los objetivos de la educación nutricional son (1) proporcionar Instrucción apropiada para la adquisición de comportamientos que contribuyen a un estilo de vida saludable para estudiantes y (2) para enseñar, animar y apoyar la alimentación saludable de los estudiantes.

La educación nutricional ayuda a proporcionar a todos los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para dirigir vidas sanas Los estudiantes pueden aprender a abordar los problemas de salud relacionados con la nutrición a través de la edad y Clases y actividades de educación nutricional apropiadas para el nivel de grado. Educación nutricional debe extenderse más allá del ambiente escolar al involucrar e involucrar a las familias y comunidades. El personal del distrito escolar puede coordinar con agencias y organizaciones comunitarias para proporcionar Oportunidades para proyectos estudiantiles apropiados relacionados con la nutrición. El personal del distrito escolar trabajar para difundir mensajes de nutrición consistentes en todo el distrito escolar, escuelas, Aulas, cafeterías, hogares, comunidad y medios de comunicación.

La educación nutricional también se puede proporcionar a través de las actividades del jardín escolar. Se alienta al personal a experiencias prácticas integradas con huertos escolares como sea posible, incluido el compostaje, Siembra y cosecha.

Como parte del compromiso de la Junta de promover alimentos locales, nutritivos y educación estudiantil. En cuanto a la elección de alimentos, los siguientes programas se han integrado en el Programa de nutrición infantil.

Programa:

- La Red de los Jueves de California del Centro para el Eco literacy
- Incremento de productos locales y alimentos hechos de nuestra comunidad y los del Estado de California
- Aumento de la cocción en cero en todas las escuelas.

EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDAD FÍSICA.

Los objetivos del programa de educación física de FUESD son (1) promover la actividad física de por vida Y (2) proporcionar instrucción sobre las habilidades y el conocimiento necesarios para la participación de por vida en Actividad física. Para abordar problemas como la obesidad, las enfermedades cardiovasculares y la diabetes tipo II, Los estudiantes matriculados en jardín de infantes a octavo grado participarán en actividades físicas en de acuerdo con el Marco de Educación Física del Estado de California y minutos de instrucción Requerimientos de 200 minutos cada dos semanas. Adicionalmente, de acuerdo con el Estado de Requisitos de California, todos los estudiantes de quinto grado recibirán una evaluación de IMC por escuela personal sanitario. La educación física fomentará y promoverá la aptitud física óptima, ayudará los estudiantes saben y entienden el valor de estar en buena forma física y enseñarán a los estudiantes los tipos de actividades que contribuyen a la buena forma física. La educación física se impartirá en un entorno donde los estudiantes pueden aprender, practicar y recibir evaluaciones sobre las habilidades apropiadas para su edad como se define en el Marco de Educación Física del Estado de California Grados K-12. Las escuelas se esforzarán por Proporcionar oportunidades para la edad y la actividad física apropiada para el desarrollo durante el día para todos los estudiantes, para que puedan aprender a exhibir un estilo de vida físicamente activo. Tal actividad se puede lograr a través de una clase regular de educación física, recreo, baile, energizantes en el aula y / u otros programas de actividad física basados en el currículo. El director trabajará con los maestros para asegurar que los estudiantes cumplan con el requisito mínimo de actividad física.

DIRECTRICES DE NUTRICIÓN PARA ALIMENTOS DISPONIBLES EN LAS ESCUELAS

La Junta adoptará las pautas de nutrición determinadas por el Distrito para todos los alimentos disponibles en cada campus durante el día escolar, con consideración para promover la salud de los estudiantes, reduciendo obesidad infantil, proporcionando una variedad de comidas nutritivas y promoviendo una alimentación saludable para toda la vida hábitos La Junta cree que los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes en las escuelas del Distrito deben respalde el plan de estudios de salud, promueva una salud óptima y siga toda manipulación segura de alimentos procedimientos Normas de nutrición adoptadas por el Distrito para todos los alimentos y bebidas que se venden a estudiantes, incluidos los alimentos y bebidas proporcionados a través del programa de servicio de alimentos del Distrito, recaudadores de fondos u otros lugares, deberán cumplir o exceder los estándares de nutrición estatales y federales. El Superintendente o la persona designada recomendarán a las organizaciones escolares que usen alimentos saludables o artículos no alimentarios para fines de recaudación de fondos. Se recomienda no consumir alimentos o bebidas por cualquier persona como recompensa por el desempeño o comportamiento académico diario de un estudiante en el aula o en el recinto escolar.

Los directores recomendarán el uso de recompensas que no sean alimentos y comidas alternativas saludables o opciones de bocadillos cuando se planifiquen eventos para los estudiantes. Esto incluye maestros, padres, organizaciones de padres y maestros, grupos comunitarios y otras personas que planean celebraciones o eventos de recompensa para los estudiantes.

Se deben seguir los siguientes procedimientos para cumplir con los requisitos de bienestar del distrito.

Política:

Mesas sin nueces

Todas las escuelas de kínder a sexto grado deberán ofrecer mesas sin nueces para que los usen los niños.

durante los periodos de comida.

Recompensas de comida

Se recomienda que los alimentos o bebidas no se utilicen para recompensas académicas o de comportamiento.

Celebraciones escolares o de Clase

Se recomiendan bebidas saludables y productos de bocadillos para celebraciones en el aula o en la escuela. Una comida de evento especial puede ser utilizada como una celebración cuando es parte del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Además, la comida puede ser parte de una celebración cuando no es el foco principal del evento. Ejemplos de esto son el almuerzo con un maestro, director o persona especial y asambleas de premios donde la comida no es una recompensa. Cuando se utilizan alimentos o bebidas, se deben dar después de la hora del almuerzo de los estudiantes y se debe ofrecer una merienda o bebida escolar.

Tiendas de estudiantes

El consejo de salud del distrito recomienda que todas las tiendas para estudiantes limiten las ventas a artículos no alimentarios.

Cumpleaños o celebraciones personales

Las celebraciones de cumpleaños o personales en el aula solo se pueden reconocer con artículos que cumplan con los bocadillos permitidos y deben comprarse y no hacerse en casa. Todos los artículos de celebración deben ser aprobados por el Director o su designado antes de ser distribuidos a los estudiantes.

DIRECTRICES PARA COMIDAS REEMBOLSABLES

Los alimentos y bebidas proporcionados a través de programas de comidas escolares reembolsables por el gobierno federal se reunirán o exceder las regulaciones y guías federales emitidas de conformidad con 42 USC 1751-1769h y 1771-1791. Se deben planificar los menús que cumplan con los estándares nutricionales, así como los niveles de nutrientes y calorías para los estudiantes de cada grupo de edad o grado, requeridos por 7 CFR 210.10 y 220.8 como Se aplican a las escuelas.

Toda la comida servida por Servicios de nutrición infantil se adhiere a SB12 y SB 965 según la Reglamento Administrativo # 3550.

APLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Junta ha establecido que el consejo de salud del distrito se reunirá al menos dos veces por año escolar y evaluará periódicamente la política de bienestar escolar, no menos de una vez cada dos años. El Asistente del Superintendente de Recursos Humanos será responsable de garantizar Cumplimiento de este protocolo.

El Superintendente designará al menos una persona dentro del distrito y en cada escuela que se encarga de la responsabilidad operativa de garantizar que las escuelas implementen la política de bienestar del distrito.

Responsabilidad operativa principal de la política de bienestar del distrito será el siguiente:

- Los directores de escuelas deben asegurarse de que las pautas de nutrición para los alimentos disponibles en las escuelas sean seguidos, y que el Distrito adoptó el curso de estudio para la educación física K-8 será Se implementarán programas de actividad física implementados y otros aprobados por el Distrito.
- El Director de Servicios de Nutrición Infantil para garantizar que todas las leyes federales, estatales y locales y las regulaciones relativas a los programas de nutrición infantil se aplican estrictamente.
- El Asistente del Superintendente de Servicios de Educación asegurará que las metas de nutrición Educación, educación física y actividad física, y otras actividades escolares, Diseñados para fomentar el bienestar de los estudiantes, se logran.

El Superintendente o persona designada desarrollará una lista de indicadores de calidad específicos que se utilizarán para medir la implementación de la política en todo el distrito y en cada escuela que será demandada No menos de una vez cada dos años para evaluar el bienestar escolar. Los resultados de la evaluación se publicarán al sitio web de Nutrición Infantil.

El Superintendente o su designado informarán a la Junta sobre la implementación de esta política y cualquier otra política de la Junta relacionada con la nutrición y la actividad física.

REQUISITOS DE PUBLICACIÓN

Cada escuela debe publicar un resumen de las políticas y regulaciones del Distrito sobre nutrición y actividades físicas a la vista del público dentro de la oficina de la escuela, las cafeterías o cualquier otra área central para comer. Las políticas y regulaciones completas estarán disponibles en la página web del distrito y / o en los manuales del distrito.

De conformidad con las leyes federales de derechos civiles y las reglamentaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y políticas, el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran el USDA Los programas tienen prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar / paterno, ingresos derivado de un programa de asistencia pública, creencias políticas, represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Remedios y Los plazos de presentación de quejas varían según el programa o el incidente.

Personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) debe comunicarse con la Agencia responsable o el OBJETIVO del USDA Centre al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de reclamo por discriminación del programa del USDA, AD3027, que se encuentra en línea en [Cómo presentar una queja por discriminación en el programa](#) y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completados al USDA a través de: (1) correo: Departamento de EE. UU de Agricultura, Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.